

# SALUD INFORMADA

## El acceso a la métodos anticonceptivos y el respeto a la ley de regulación de la fertilidad

Prosalud

Chile Miembro de la Red Prosalud Inter Americana

La ley 20.418 de 2010 estableció el derecho de todas las personas a acceder a información en materia de sexualidad, a los anticonceptivos y a la píldora del día después (PAE). Esta ley es un gran avance, pero aún existen muchas barreras para su implementación. Una de ellas es el acceso a la PAE, ya sea porque las mujeres y la población en general no conocen el método, ni sus derechos, y por lo tanto no los exigen, ni los ejercen; y/o porque los/as proveedores/as de salud y los servicios de salud no la proveen. Un estudio reciente realizado por FLACSO, mostró que un 30% de los municipios no la entregan, y un 21% no lo hace por decisión del alcalde o la alcaldesa.

Otra de las dificultades para acceder a la PAE es que se vende con receta médica retenida en las farmacias, lo que obliga a las mujeres a pagar no sólo el medicamento, también una consulta médica, lo que además retrasa o dificulta el uso oportuno del método.

Las adolescentes y jóvenes, especialmente aquellas más vulnerables, son las que tienen más dificultades para acceder a la PAE, dado que si no la logran obtener en el sistema público de salud, no cuentan con los recursos para comprarla.

Según la VI Encuesta Nacional de Juventud, un 7,2% de los y las jóvenes iniciados sexualmente había usado la píldora del día después en los últimos doce meses. Estas cifras son similares a los resultados que arrojó un estudio realizado por Prosalud en mayo de este año a 308 estudiantes de 14 a 25 años de Santiago, de los cuales el 11% declaró haberla usado alguna vez. Las principales razones para no usar la PAE fueron el uso de anticonceptivos regulares (65%), no haber iniciado relaciones sexuales (14%) o no tener pareja (11%). Sin embargo, un 5% no la usó por creer que es abortiva o por creencias religiosas y un 4% porque no tuvo acceso al método o a la información.

Según esta misma encuesta, la gran mayoría de los/as jóvenes (95%) declara conocer la píldora del día después y un 75% conoce en que situaciones está indicada, aunque 75% desconoce el plazo para usarla, 32% piensa que es ilegal y 18% no sabe donde conseguirla. No existe información disponible sobre cuál es la demanda de la PAE en los servicios públicos de salud. Sería importante realizar estudios que profundicen en la sexualidad de los y las jóvenes y su acceso a información y anticonceptivos, incluyendo la PAE para implementar políticas públicas que den respuesta a las necesidades de la población, especialmente a los y las más jóvenes.

LEY N° 20.418

Publicada en el  
Diario Oficial de  
28.01.2010

FIJA NORMAS  
SOBRE  
INFORMACIÓN,  
ORIENTACIÓN  
Y  
PRESTACIONES  
EN MATERIA DE  
REGULACIÓN  
DE LA  
FERTILIDAD

Artículo 3°.-

Toda persona  
tiene derecho a la  
confidencialidad  
y privacidad  
sobre sus  
opciones y  
conductas  
sexuales, así  
como sobre los  
métodos y  
terapias que elija  
para la regulación  
o planificación de  
su vida sexual.

## Píldora del día después: un derecho incumplido

## LOS MUNICIPIOS: UNA RESPONSABILIDAD INELUDIBLE

El estudio de FLACSO, sobre el comportamiento de la entrega el año 2010 es muy esclarecedor. En comparación con 2009 se observa un aumento de las municipalidades que entrega PAE entre 2009 y 2010, de un 50,5% a un 66,3%, lo que a primera vista se vincula con la puesta en vigencia de la Ley 20.418.

Analizada la situación de entrega desde el punto de vista geográfico, el más alto porcentaje de entrega lo tiene la I Región (85,7%), la X Región (79,3%) y la VII Región (74,1%).

Las regiones con mayores proporciones de municipios que no entregan PAE son la II Región (57,1%), la XV Región (50%), la IX Región (48,4%) y la RM (46,9%). Estas dos últimas regiones tienen además el mayor número de municipios que no están entregando la PAE.

Respecto de la distribución por sexo proporcionalmente las alcaldesas reparten en mayor medida la PAE: 71% de ellas lo hace

frente al 65,6% de los alcaldes. Sin embargo, debe recordarse que el porcentaje de alcaldesas es bajo, solamente 11,9% de los 320 municipios con salud municipal está en manos de ediles mujeres, frente a un 88,1% de hombres.

Sin embargo, si bien los porcentajes de entrega han aumentado a más de un 60%, hay aún un número importante de municipios que, a pesar de la Ley, no distribuyen la PAE, es decir, están infringiendo dicha Ley.

Un porcentaje importante de los municipios que se encuentran en esta situación ha sostenido que no distribuyen la PAE por falta de stock (33,1%). Otra causa importante de no entrega es la prohibición expresada por el edil. Más del 50% de los municipios que no entregan aducen estas dos causas. En ambos casos, la responsabilidad del alcalde es central.

## LA EXPERIENCIA DE PROSALUD EN LA ATENCIÓN A LOS JÓVENES

Ante este panorama Verónica Schiapacasse directora de Fundación Prosalud, explica la situación que viven, principalmente las adolescentes, quienes se ven más perjudicadas por las medidas arbitrarias de los municipios.

“Trabajamos con adolescentes y jóvenes y uno de los temas que tratamos en nuestra educación sexual, es la anticoncepción de emergencia y el derecho a acceder a ella. A nosotros nos llaman porque la anticoncepción de emergencia todavía la tienes que adquirir con receta. Nos llaman mucho y aquí tratamos de ayudarlos y nuestra experiencia es que cada vez que los mandamos a sus consultorios, en la mayoría de los casos, no les dan la píldora, porque les dicen que ahí no la entregan o que no trabajan con este fármaco. Y pese a la ley, al instructivo del ministro, no hay avances”.

“Los consultorios tienen Sapu, y muchas veces ahí se desentienden del tema y los mandan al hospital, donde dice que atienden solo casos de violación y no solo en Puente Alto donde el alcalde tiene prohibida la entrega. El otro día pasó en Pudahuel, en La Florida. Inclusive los adolescentes tienen problemas con la receta en la farmacia y cuando el farmacéutico no quiere venderla le empieza a subir el precio a ponerle trabas, decirle que no tiene, cuando por ley, también las farmacias tienen que tenerla y venderla, cumpliendo con lo que legalmente se conoce como el Petitorio Mínimo”, sentencia.

### MATRONAS/ES Y LA RECETA DE ANTICONCEPTIVOS Y PAE

Se aprobó el proyecto que modifica el Código Sanitario, con el objetivo de facultar a las matronas/es para recetar anticonceptivos, incluyendo la PAE.

El cuerpo legal incluye entre los servicios profesionales del Código Sanitario todas aquellas actividades relacionadas con la salud sexual de las personas. El seguimiento a esta tema es fundamental. Su implementación va en directo beneficio de la labor y apoyo que prestan las/os matronas/es a la salud sexual de la población.

## Fundación PROSALUD Chile

Prosalud es una fundación privada sin fines de lucro, miembro de la red de Prosalud Interamericana (PSIA).

Prosalud Interamericana (PSIA) es una organización sin fines de lucro que reúne organizaciones que están trabajando para mejorar la salud sexual y reproductiva y satisfacer las necesidades por métodos anticonceptivos, mediante el mercadeo social

comercial, alianza estratégica entre programas sociales y empresa privada. Con sede en EEUU, inició sus operaciones en 1993 y actualmente está conduciendo programas en Bolivia, Chile, Ecuador, Perú, Venezuela, y próximamente en América Central y el Caribe.

Prosalud obtuvo su personalidad jurídica de parte del Gobierno de Chile en el año 2005.



*Compromiso de largo plazo con el fortalecimiento de los derechos sexuales y reproductivos de todas/os las/os chilenas/os*

---

### FUNDACIÓN PROSALUD CHILE

---



Merced 280 - Oficina 81 - Santiago - Teléfono: (56-2)  
2469029 y 2468913

[www.prosaludchile.org](http://www.prosaludchile.org)

[prosalud@prosaludchile.org](mailto:prosalud@prosaludchile.org) - Santiago - Chile